OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO POMAIRE.

DECRETO EX. Nº 1808

MELIPILLA, 08 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
b)El Acuerdo N°0342, de fecha 07/02/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Centro de Padres y Apoderados Colegio Pomaire, Personalidad Jurídica Nº850 de fecha 21/06/2002, RUT Nº65.308.340-8, por la suma de $380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), para la adquisición de dos bebederos de acero inoxidable, y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/PRA/aoa.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MUNICIPALIDAD DIRECCION CONTROL DE MELIPILLA